



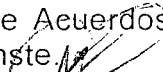
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veinte de septiembre de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio número SGA/MFEN/2031/2012 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste 

México, Distrito Federal, veinte de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta los efectos legales, el oficio de cuenta, del **Secretario** General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que informa que el **Tribunal Pleno** en sesión de diecisiete de septiembre en curso, estimó innecesario aplazar la resolución de los **amparos** referidos por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; en consecuencia, comuníquese la anterior determinación a los **Juzgados de Distrito** y **Tribunales Colegiados** en el Estado de Jalisco, ante los cuales se tramitan los **juicios de amparo** y, en su caso, los recursos de revisión, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 